

El sumario militar como forma de exclusión política. La causa contra José Antonio Moldes en un contexto de enfrentamientos internos, 1816-1819

The military summary as a form of political exclusion. The case against José Antonio Moldes in a context of internal confrontations, 1816-1819

Alejandro Morea¹

Universidad Nacional de Mar del Plata
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
<https://orcid.org/0000-0001-6064-4762>

DOI: <https://doi.org/10.25032/crh.v11i20.2396>

Enviado: 22/8/2024

Aceptado: 11/2/2025

Resumen: En febrero de 1817, el gobernador de Salta, Martín Miguel de Güemes, ordenó la prisión del coronel José Antonio Moldes y la apertura de un sumario bajo la acusación de socavar su autoridad, intentar pervertir el orden de la defensa y conspirar para la formación de un partido propio. Moldes no solo rechazó los cargos en su contra, sino que, en su defensa, alegó que la reunión que había tenido en la campaña salteña solo había versado sobre el derecho de gentes, las bases del gobierno representativo y los principios de legitimidad de la autoridad. La acusación tuvo lugar cuando las Provincias Unidas discutían cuál debía ser el rumbo de la nueva nación una vez declarada la Independencia el 9 de julio de 1816. A partir de trabajar con el expediente seguido contra Moldes, se buscarán dilucidar el rol que tuvo este sumario militar en el proceso de exclusión política de este militar salteño en un contexto donde las bases del sistema político republicano no estaban consolidadas y no

¹ Doctor en Historia por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en el Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales y en el Centro de Estudios Históricos de la Facultad de Humanidades y Centro de Investigaciones Económicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Es profesor adjunto de Historia Económica y Social y jefe de trabajos prácticos de Historia General Argentina I. Profesor de la maestría en Historia Pública y Divulgación de la Historia de la Universidad Nacional de Quilmes. Autor del libro *El ejército de la revolución. Una historia del Ejército Auxiliar del Perú en las guerras de independencia, 1810-1820* (Prohistoria Ediciones, 2020).

parecía haber mecanismos claros de resolución pacífica de los conflictos dentro de los marcos institucionales existentes.

Palabras clave: Provincias Unidas, Güemes, Moldes, Sumario Militar.

Abstract: In February 1817, the governor of Salta, Martín Miguel de Güemes, ordered the imprisonment of Colonel José Antonio Moldes and the initiation of a legal investigation under the accusation of undermining his authority, attempting to disrupt the defense order, and conspiring to form his own political faction. Moldes not only rejected the charges against him but also argued in his defense that the meeting he had held in the Salta countryside had solely focused on the law of nations, the foundations of representative government, and the principles of legitimate authority. The accusation took place while the United Provinces were debating the future direction of the new nation after the Declaration of Independence on July 9, 1816. By examining the case against Moldes, this study aims to clarify the role this military investigation played in the political exclusion of this Salta officer, within a context where the foundations of the republican political system were not yet consolidated, and there seemed to be no clear mechanisms for the peaceful resolution of conflicts within the existing institutional frameworks.

Keywords: United Provinces, Güemes, Moldes, Military Investigation.

1. Introducción

José Antonio Moldes había sido elegido diputado por la Provincia de Salta al Congreso convocado en la ciudad de Tucumán en representación del cabildo de Salta en los primeros meses de 1816. Iba a estar acompañado en su diputación por el doctor Mariano Boedo. Pero a diferencia de su compañero, no pudo asumir su lugar en la Asamblea que tenía como objetivos principales resolver la cuestión de la declaración de independencia, definir la mejor estrategia militar para ganar la guerra, elegir una nueva autoridad central reconocida por todas las jurisdicciones que integraban las Provincias Unidas y, fundamentalmente, reconstruir el entendimiento y la concordia entre esas

ciudades y campañas que formaban parte de las Provincias Unidas (Di Meglio 216; Verdo 2007).

Desde el momento en que fue elegido para ser diputado por Salta, la situación personal de Moldes se fue complicando casi a diario. Cuando aún no se había trasladado a Tucumán, su incorporación al Congreso fue cuestionada por parte de sus integrantes a partir de una denuncia del diputado por la provincia de Cuyo, Tomás de Godoy Cruz. Su correspondencia había sido interceptada y Godoy Cruz acusó a Moldes de estar detrás de esto y de haber hecho uso y abuso de la información ahí contenida. Aunque desde el comienzo Moldes rechazó las acusaciones, fue suspendido en su representación y excluido del cuerpo después, lo que generó un conflicto entre el Congreso y la Asamblea Electoral y el Cabildo de Salta que resistieron el intento de marginar a Moldes.² Esta situación de ataque personal lo había llevado a publicar el 26 de octubre de 1816 una *exposición* en la que buscó dar cuenta de sus servicios a la patria porque

se hace insoportable que hombres altaneros, hombres indecentes y de conducta vacilante, se den un aire de superioridad insultante a título de sus empleos, y se propasen a intentar ofender con su ilusa y petulante osadía a sujetos cuyos nombres no se debieran tomar en boca sin el respeto más profundo (Moldes 1329).

José Antonio Moldes era una figura destacada de la revolución cuando publicó este descargo. El coronel Moldes era un salteño, dueño de una importante fortuna, que había ido a España a estudiar Leyes, pero que terminó abrazando la carrera de las armas. Al regreso de Europa, en 1809, tuvo una intensa actividad pública y política ligada a la defensa de los derechos de los espacios americanos y favorable a la independencia. Desde el inicio del proceso revolucionario ocupó diferentes cargos y encargos en ella y, además de sus talentos y conocimientos, también aportó en más de una ocasión importantes sumas de dinero.³ En 1816 no era la primera vez que era elegido para

² Sobre el intercambio en torno a esta cuestión se puede consultar Güemes (*Güemes documentado. Tomo 3*).

³ Teniente gobernador de Mendoza durante la primera junta, fue inspector general de Policía en Buenos Aires con el segundo Triunvirato además de haber formado parte del Ejército Auxiliar del Perú durante la primera campaña de Manuel Belgrano como inspector general.

representar a Salta en un congreso, ya que en 1813 había formado del que habitualmente se conoce como la Asamblea del Año XIII.

Sus contemporáneos lo destacaban por su carácter franco, sus posicionamientos claros, fuertes y determinantes, pero también por su apego al orden y la disciplina. Estas dos últimas características le generaron más de un inconveniente sobre todo dentro de los ejércitos revolucionarios (Morea 2020, 69). En muchas ocasiones se ha señalado que Moldes era partidario de las ideas políticas federales, y para el historiador Félix Frías esto explica que muchos en el interior de las Provincias Unidas hayan visto en su figura una persona interesante para ocupar el cargo de Director en 1816. Sin embargo, es complejo aventurar qué tipo de organización política quería impulsar Moldes en ese momento, pero sí estaba claro que tenía un fuerte sentimiento antiporteño: «No se organizará la nación hasta que no desaparezca Buenos Aires» (Frías 546).

En un contexto de crisis, de fuerte cuestionamiento a los gobiernos que habían tenido lugar hasta ese momento, su figura representaba la posibilidad de un liderazgo alternativo (Halperin Donghi 218). Genoviève Verdo ha señalado que para 1815 las ciudades no querían más gobiernos venidos de Buenos Aires y proyectaban concederle ese rol a Artigas, a Rondeau o a un «gobierno sabio» salido del Congreso (Verdo 2007, 43). El temor del grupo centralista era que la figura de Moldes pudiera unificar las tendencias autonomistas y confederales existentes en el interior de las Provincias Unidas (pero también en Buenos Aires) y con los partidarios de los planteos que encarnaba José Artigas y que se impusiera una organización política centrada en las ideas confederales (Herrero; Ayrolo; Frega). A raíz de esto, para muchos de ellos lo que resultaba fundamental para el proyecto de los diputados centralistas, antes que impulsar una candidatura que rivalizase con la de Moldes, era tratar de debilitar la del propio salteño.

Cuando recién se estaban comenzando a reunir los diputados, se conformó una comisión que decidió enviar a uno de sus miembros, el presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros, a reunirse con el gobernador Güemes y el por entonces general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú, José Antonio Rondeau (Mata 2008; Morea 2020). Ambas figuras estaban enemistadas desde el año 1815 y las diferencias entre ellos incluyó enfrentamientos entre las tropas que

mandaban cada uno. Si bien la presencia de Castro Barros en Salta buscaba asegurar la paz y el entendimiento recién alcanzado tras el Pacto de Los Cerrillos, son varios los que han planteado que el cura además debía convencer a Güemes de que le retire su apoyo político a Moldes (Melli; Furlong; Morea 2017). Para convencerlo de esto, Castro Barros podía asegurarle que en cuanto Pueyrredon fuese nombrado director se produciría el reemplazo de Rondeau como general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú (Morea El Congreso de Tucumán 2016; 2020).

El descargo de Moldes de octubre de 1816, que citábamos previamente, entonces constituía una defensa y respondía a esta situación de ataque no solo a su persona, sino a lo que su figura podía representar en términos políticos. A pesar de él, su situación personal empeoró más poco tiempo después cuando, además de ser separado del Congreso, fue encarcelado. Su prisión, no obstante, no tuvo que ver directamente con esa primera acusación relacionada con la correspondencia de Godoy Cruz, sino con una que surgió después, la de estar conspirando con los realistas en contra de la revolución y sobre todo contra Güemes, gobernador de Salta (Frías 1972; Morea 2017).

Este trabajo constituye un análisis al sumario militar que se le inició a José Moldes en febrero de 1817 por esta segunda cuestión. Esta causa se inscribe en la coyuntura abierta por la reunión del Congreso Constituyente y la elección del porteño Pueyrredón como director supremo en 1816. La reconstrucción del proyecto centralista bajo su dirección (Souto 2016), no supuso el fin de los enfrentamientos con los federalistas del interior. Para aquellos enrolados en el centralismo, la emergencia de una alternativa federalista y autonomista en el interior resultaba no solo una posibilidad real, sino también un obstáculo que había que superar sobre todo teniendo en cuenta la fortaleza del proyecto de Los Pueblos Libres liderados por Gervasio Artigas en la Banda Oriental y el Litoral (Ayrolo 2016; Herrero 2009; Morea El Congreso de Tucumán 2016). Como ya hemos señalado, para muchos, la figura de José Antonio Moldes encarnaba esta posibilidad, por lo que gran parte del accionar de este grupo estuvo dirigido a bloquear su ascenso, pero también a impedir la emergencia de otras figuras, y el desplazamiento de los centralistas (Morea 2012; 2017; Verdo 2006).

Aunque el expediente se conserva en buenas condiciones físicas y materiales en el Archivo General de la Nación y quizás podría resultar interesante poder establecer si José Antonio Moldes era culpable o inocente de las acusaciones formuladas contra él, no estamos en condiciones de dilucidar esta cuestión. El primer obstáculo quizás tenga que ver con que el expediente nunca fue concluido, el juez fiscal nunca elevó la causa para que se dicte sentencia, por lo que no tenemos un fallo concreto. Pero, sobre todo, porque en el período en el que estamos situados, este tipo de causas no siempre permiten un trabajo en esa línea por la misma naturaleza de las acusaciones, por la forma en que eran tramitados estos sumarios y de cómo era concebida la justicia- como forma de gobierno más que como la aplicación de normas y leyes- en el período (Mallo; Barrera; Garriga; Tau Anzoátegui). En nuestro caso en particular, tampoco estamos seguros de que eso sea lo más importante de la causa en sí. Más allá de la efectiva culpabilidad o no de Moldes o de concluir si las acusaciones y los procedimientos se realizaron respetando lo pauta en normativas, leyes y bandos, nuestra intención es analizar el documento para tratar de iluminar ciertos aspectos de la dinámica política del período, no solo con relación a cómo se disputaba el poder, sino también a cómo se ejercía (Mayo *et al.*; Palacio). Procederemos de esta manera porque consideramos que esta acusación contra Moldes está vinculada con los intentos por marginarlo del escenario político rioplatense e impedir la aparición de un proyecto federalista en el interior de las Provincias Unidas. En el marco del gobierno de Pueyrredón no parece haber posibilidad para la disidencia política y el gobierno desplegó diferentes estrategias para lograr acallar a los adversarios ya sea en el centro del poder revolucionario como en los espacios del interior (Polastrelli 2018; Tejerina; Morea 2024; Entin).

En un trabajo anterior sobre Moldes, situado en el momento en que estuvo encarcelado, pudimos reconstruir cómo su presencia era considerada como un elemento perturbador en un contexto donde el ideal político pasaba por la unanimidad dentro del cuerpo político (Morea 2024; Guerra 1989 y 1999). Por esa razón, en esta oportunidad, lo que nos interesa es establecer la importancia de este sumario en el proceso de exclusión política del personaje en cuestión, pero también profundizar en algunas de las estrategias desplegadas por estos sectores para sostenerse en el poder en el contexto de enfrentamiento

entre centralistas y federalistas en el marco del Congreso de 1816 y el Directorio de Pueyrredon (Morea 2023).

Para dar cuenta de esto, la acusación y la instauración del sumario como estrategia de exclusión política en un contexto donde el cuerpo político se lo concibe como unanimista, dividiremos nuestro trabajo en dos apartados bien diferenciados (Guerra 1999). En el primero nos centraremos en el desarrollo de la causa y sus vicisitudes, teniendo en cuenta que nunca se resolvió el sumario, pero también lo ocurrido con Moldes durante ese tiempo y la intervención de las diferentes autoridades provinciales y del gobierno central. En el segundo, analizaremos los argumentos de la acusación contra Moldes, considerando los cuestionamientos políticos y militares a su figura, pero también los de su defensa. A partir del desarrollo del sumario y estas declaraciones, podremos acercarnos al conflicto mayor en torno al rumbo de la revolución que parece encerrar este proceso. En la conclusión intentaremos recapitular los elementos que nos llevan a plantear que el sumario, más allá de las acusaciones en sí, fue una estrategia llevada adelante para marginar a José Moldes del espacio salteño y del escenario político en general de las Provincias Unidas como ya había ocurrido con otras figuras de la revolución. Para lograr esto, además de la utilización de documentación secundaria, la parte más importante del trabajo se llevará adelante a partir del Legajo 30-1-3 de la sección Sumarios Militares del Archivo General de la Nación, ubicado en Buenos Aires.

2. El devenir del sumario y la suerte de Moldes

El proceso judicial contra José Antonio Moldes se inició por orden del gobernador de Salta, Martín Miguel de Güemes, en quien descansaba, como venía ocurriendo desde el período colonial, el ejercicio de la justicia en la provincia a su mando (González y Lozano 87-88). Pero al disponer esto, Güemes no solo actuaba en función de las prerrogativas del cargo que desempeñaba, sino también en función del liderazgo militar y político del que hacía gala desde su elevación a figura principal tras su reincorporación al Ejército Auxiliar del Perú durante la comandancia de José de San Martín. Fue este quien lo designó jefe de la Vanguardia y responsable de custodiar y defender el espacio salto-jujeño mientras el Ejército Auxiliar se acantonaba en San Miguel de Tucumán (Morea 2020, 107). Desde ese lugar, Güemes fue

consolidando su autoridad militar primero y forjando un importante liderazgo político, en detrimento de otras figuras locales, que le permitió hacerse con la gobernación en 1815 (Mata 2020). A pesar de los intentos por desplazarlo que tuvieron lugar desde esa fecha, no hay dudas de que Güemes se había convertido en la figura política y militar más importante de la provincia a su mando para 1817; sin embargo, siempre estuvo pendiente de posibles intentos de desestabilización y utilizó todos los recursos a su mano para sostenerse en el lugar de primacía.

Para dar comienzo al sumario militar le escribió a otra figura reconocida del espacio salteño, el sargento mayor Apolinario Saravia, el 11 de febrero de 1817 para que actuara como juez fiscal, quien formaba parte de la plana mayor del cuerpo de veteranos, División Infernal de Gauchos de Línea, conformado por Güemes desde su ascenso al gobierno.⁴ En la misiva, Güemes dejó sentados los motivos que lo llevaron a tomar esta decisión: «Por havisos que tengo se q. el corl. Dn. José Moldes int... permivrtiendo el oxdn de defensa contra el tirano q.e tenemos al frente, hacerse de partido pr. Medio dela ceduccion».⁵ No hay dudas de que la causa responde a las formas y rasgos de la *inquisitio especial* donde se tiene un sospechoso, pero dudas sobre delito cierto e igual se procede a su indagación porque al juez que ejerce la jurisdicción, en este caso el gobernador, le constaban los indicios del delito, la fama del delito o del delincuente (Agüero 2017, 17). En el auto que dio lugar al sumario se señalaban además una serie de personas que debían ser citadas para brindar testimonio y aportar elementos que permitiesen esclarecer la situación: José Toribio Tedin, Antonio Vizcarra y José María Saravia. Tanto el juez fiscal como estos primeros testigos habían tenido diferente grado de participación en las guerras de la revolución en dicha jurisdicción desde el comienzo y para el momento en que fueron convocados eran parte del dispositivo militar defensivo montado por Güemes. José Toribio Tedin se había incorporado al Ejército Auxiliar del Perú y tuvo una importante participación en la batalla de Salta. Luego de las derrotas de Vilcapugio y

⁴ Saravia nació en Salta, probablemente, a principios de 1790. Se incorporó al Ejército Auxiliar del Perú dentro del Regimiento de Infantería N.º 6. Fue una figura clave en la batalla de Salta ya que asesoró al general Manuel Belgrano sobre la mejor forma de llegar a la ciudad sin ser visto por las avanzadas del enemigo. Desde 1814 actuó como comandante de avanzada (cfr. Cutolo vol. VI, 688-89).

⁵ Archivo General de la Nación (AGN), Buenos Aires, Sala X, Sumarios Militares, Legajo 30-1-3.

Ayohuma comenzó a formar parte de las milicias de la jurisdicción cuando Güemes se hizo del mando de la Vanguardia. Desde que este accedió a la gobernación actuó como su secretario de gobierno y tuvo bajo su responsabilidad tareas muy sensibles e importantes como, por ejemplo, la negociación con José Rondeau cuando estas dos figuras estaban enfrentadas.⁶ José María Saravia era teniente en el regimiento de Coraceros, al cual pertenecía el propio como capitán Güemes.⁷ Por su parte, Antonio Vizcarra era capitán de las milicias gauchas en la frontera (Mata 2020). Por supuesto que no fueron los únicos testigos, el documento daba además la indicación de convocar a cualquier otro individuo que pudiera opinar sobre el particular.⁸

Según Félix Frías, fueron las mismas autoridades las que hicieron circular el rumor, que dio origen al sumario, de un posible entendimiento entre Moldes y Joaquín de la Pezuela, general en jefe de las tropas del rey. El objetivo era deslegitimar al coronel y dañar su popularidad en la provincia (Frías 1972, 560-66). Sin embargo, dentro del Congreso que sesionaba en Tucumán ya se había discutido esta posibilidad en una de las sesiones secretas que tuvo lugar el 4 agosto de 1816 y se había resuelto lo siguiente:

Se acordó prevenir al gobernador intendente de Salta, que por las noticias que había recibido el Gobierno sobre la conducta y expresiones del coronel don José Moldes, era de sospechar que a su llegada a Salta entablase relaciones con el general Pezuela: que en esta virtud vigilase sobre él y luego de su arribo dispusiese su salida a Tucumán a las Órdenes del general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú, dando aviso.⁹

No existen mayores datos ni detalles al respecto. En ese sentido, no debemos olvidar el peso que tenían los rumores en la cultura política del momento, ante la imposibilidad de descartar que los rumores fueran falsos, bastaba que parte resultara verosímil para llevar a las autoridades a actuar en

⁶ Tedin nació en Salta hacia fines del siglo XVIII. Se incorporó al Ejército Auxiliar del Perú y combatió en la campaña del Alto Perú y en la Batalla de Salta. Fue ministro de Gobierno hasta 1820, y posteriormente, comandante de milicias. Retirado de la vida militar, ocupó una banca en la Sala de Representantes de Salta. Después, formó parte de la Liga del Norte y marchó sobre Tucumán, donde luego de ser sentenciado a muerte logró escapar y refugiarse en Bolivia, para ordenarse luego como sacerdote (cfr. Cutolo vol. VII, 285-86).

⁷ Nació en Salta a fines del siglo XVIII y como su padre, José de Saravia y Aguirre, y hermanos participó de las guerras de la revolución a órdenes de Güemes. En la década de 1830 ocupó la gobernación de Salta en dos ocasiones (cfr. Cutolo vol. VI, 691).

⁸ AGN, Buenos Aires, Sala X, Sumarios Militares, Legajo 30-1-3.

⁹ Güemes (*Güemes documentado. Tomo 4*, 17).

consecuencia del contenido de la información que circulaba (Nanni 2013 y 2017; Bragoni). Teniendo en cuenta el distanciamiento entre Güemes y Moldes, para algunos podría haber sido cierta la posibilidad de un entendimiento del acusado con el virrey Pezuela para debilitar al gobernador.

Más allá de eso, ese mismo 11 de febrero, Apolinario Saravia, juez fiscal de la causa, comenzó la instrucción del sumario. Luego de designar como escribano al capitán Antonio María de Feijó,¹⁰ citó al primer testigo de la lista confeccionada por el gobernador José Toribio Tedin. A este testimonio inicial se sumaron otros diez. La incorporación de más personas al listado original brindado por el gobernador respondió a la misma dinámica de la causa, ya que los testimonios de los interrogados habilitaron citaciones de nuevos testigos para ampliar y cotejar información. Las declaraciones se cerraron con la de José Moldes, el 12 de marzo de 1817. Esto no significó la conclusión del sumario; el testimonio de Moldes debía dar lugar a un careo con algunos de los declarantes, pero esto nunca ocurrió. Parece haber primado, amparado en la práctica habitual, una amplia discrecionalidad en la forma del proceso y en los tiempos en los que este se sustanció por parte de los encargados de llevarlo adelante y del propio gobernador (Agüero 2017, 19). Moldes fue muy consciente de esto, y en repetidas autoridades señaló a las autoridades que su encarcelamiento que no se estaban conduciendo de manera correcta:

Con fecha 9 de marzo oficie a V.S pidiendo un testimonio de la sumaria que se me había seguido; con fecha 9 la pedí al juez fiscal de la causa. La ley permite esto, no solicité una gracia, creí y aguardé, como era de justicia; pero V.S no se digno contestarme, tal vez por estar ocupado en sus planes de defensa, más ahora es de la mayor importancia, pues que ningún reo debe salir de su domicilio sin ser acompañado de su sumaria, proceso o causa que lo motiva. Así lo previene Colón en su código militar, la ordenanza de Intendentes y las leyes del Código criminal antiguo que ha sido reconocido en el Soberano Congreso, por lo que suplico a V.S de nuevo, por el testimonio del sumario, pues él es, la clasificación de mi delito o el

¹⁰ Feijó fue parte del Ejército Auxiliar y desde 1814 revistió en las milicias salteñas. Se destacó especialmente en el combate de Puesto del Marqués en 1815. Cuando Güemes creó el cuerpo de Infernales se integró a él con el grado de capitán. Tuvo destacada actuación militar en los años siguientes y siguió al servicio de Salta incluso tras la muerte de Güemes. Sirvió a José Ignacio Gorriti y Juan Antonio Álvarez de Arenales. Se exilió en Bolivia donde falleció en 1841 (cfr. Cutolo vol. III, 27).

de mi inocencia.¹¹

La cita no lo dice, pero para entender esto que señalábamos previamente, Moldes apelaba a diversas leyes y disposiciones de antiguo cuño, que parecían ser moldeadas a partir de nuevos derechos y valores impuestos con la revolución. De hecho, su argumento guardaba íntima relación con lo que estipulaba el decreto de seguridad individual de 1811. Su amplia circulación y uso contribuyó a forjar una «cultura de los derechos», en la que nociones tales como ley, juez, gracia y justicia fueron resignificadas (Candioti).¹²

Durante todo este período Moldes estuvo preso en la ciudad de Salta, a donde había concurrido en respuesta a una orden recibida por parte del gobernador cuando se encontraba en la campaña salteña. Según su testimonio, el día 10 de febrero de 1817, recibió un oficio de Güemes, fechado en el día 7 del mismo mes, en el que se le solicitaba lo siguiente: «En el momento y sin pérdida de tiempo se pondrá V.S. en marcha pa esta Capital, luego que reciba este por convenir asi al mejor servicio xla Nacion».¹³ En cumplimiento de lo ordenado, se puso en marcha desde las Barrancas, a diez leguas de Salta, y se dirigió a casa del propio gobernador en compañía del comandante Pedro Zabala. De su declaración se desprende que, como no encontraron allí a Güemes el plan era esperar en el lugar hasta recibir órdenes, cuando de repente Zabala le indicó que lo acompañara hasta la llamada Quinta de Don Severio Isasmendi. En este lugar Moldes quedó incomunicado y bajo custodia.

Como podemos ver, el inicio del sumario coincidió con la fecha de su encarcelamiento, que se mantuvo durante la sustanciación de la causa, aunque fue variando la locación. De hecho, José Moldes estuvo preso por esta causa hasta que se fugó de la prisión en la que estaba alojado, en Santiago de Chile, en marzo de 1819.¹⁴ ¿Cómo fue que llegó Moldes hasta allí? ¿Qué pasó con él a lo largo de poco más de dos años? Luego de su primer encarcelamiento en Salta,

¹¹ Carta de José Antonio Moldes al gobernador Martín Miguel de Güemes (*Güemes documentado*. Tomo 6, 212).

¹² *Disposiciones generales sobre seguridad individual* (Registro Oficial de la República Argentina 128-29).

¹³ AGN, Buenos Aires, Sala X, Sumarios Militares, Legajo 30-1-3.

¹⁴ Nota de Tomás Guido a José de San Martín, 19 de marzo de 1819 (Instituto Sanmartiniano, *Documentos del Archivo de San Martín*. Tomo VI, 363).

Moldes estuvo encarcelado en Tucumán y Mendoza hasta terminar del otro lado de los Andes, en donde tuvo a los jefes de las principales fuerzas militares de la revolución como ilustres carceleros.

Lo primero parece haber sido una decisión tomada por las autoridades centrales en la que también intervino José de San Martín.¹⁵ Y lo segundo tiene que ver con que nunca se resolvió la causa seguida contra Moldes. No obstante, tampoco fue liberado y por eso, en el transcurso del proceso, no solo estuvo preso en Salta y Chile, sino que en el medio también fue trasladado a Tucumán y a Mendoza, en donde tuvo a Manuel Belgrano y a José de San Martín, generales en jefe de las principales fuerzas militares de la revolución, como ilustres carceleros.

A San Miguel de Tucumán llegó unos pocos meses después de declarar, en junio de 1817. Ante la incursión de las fuerzas de Joaquín de la Pezuela en la jurisdicción salteña y el temor de una posible fuga, Güemes decidió trasladar a Moldes y su expediente a Tucumán a órdenes de Manuel Belgrano y delegó en él su continuación.¹⁶ Este movimiento dificultó, sin dudas, que la causa siguiera su curso y se concretaran los careos entre el acusado y los testigos. Mientras esto ocurría, en el marco de su larga estadía en prisión, tuvo lugar una serie de episodios que complicó aún más su situación procesal y política. En 1817 se llevaron adelante dos intentos de destitución de Güemes y, para Sara Mata, es factible que hayan participado jefes y oficiales de las milicias salteñas adeptas a Moldes (2017, 213). Para esta historiadora, al menos uno de ellos se puede haber debido a la decisión de las autoridades de trasladar a Moldes a Valparaíso (213). Por otro lado, en 1818, Güemes sufrió un intento de asesinato, en el que tuvo parte activa Vicente Panana, un antiguo oficial de las milicias salteñas y aliado de José Moldes y su hermano, Eustaquio. Para Mata, esta acción había sido planificada y organizada en Santa Fe y Buenos Aires, pero fraguada en Salta con el apoyo decidido de Eustaquio Moldes (2017, 214). Estos sucesos se investigaron en una causa separada, pero el gobernador estaba convencido de que en el armado del atentado habían participado en forma clara y decisiva los

¹⁵ Carta de José de San Martín a Manuel Belgrano, 20 de agosto de 1817, Santiago de Chile (Instituto Sanmartiniano, *Documentos del Archivo de San Martín. Tomo V*, 585).

¹⁶ AGN, Buenos Aires, Sala X, Sumarios Militares, Legajo 30-1-3.

dos hermanos Moldes, como le hacía saber en una carta a Pueyrredon:

Amable amigo: parece que en la conspiración contra mi vida, de los Panana y Moldes hay algunos otros comprendidos. Interesa muy mucho, me diga Ud. quienes son, según el resultado de las pesquisas y diligencias que se hubiesen. Hágase Ud. un campo entre sus bastas atenciones e instrúyame sobre el particular [...] persuadido que a esta fecha esté en el mundo de la verdad el bribón del zambo Panana.¹⁷

Aunque lo relatado hasta aquí parece tener una mera impronta local, en realidad se inscribe en una serie de eventos que nos muestran un contexto de inestabilidad más general y de mucha volatilidad política. Repasemos brevemente algunas de las situaciones que se presentaron casi en simultáneo con el desarrollo de la acusación contra Moldes para entender mejor la situación de las Provincias Unidas.

Por fuera de lo que muchas veces se ha sostenido, la elección de Pueyrredon no significó la restauración inmediata del orden y del fin del federalismo en el interior y tampoco en Buenos Aires. A fines de 1816 en Santiago del Estero había tenido lugar una rebelión que desplazó al teniente coronel Gavino Ibáñez del cargo de teniente de gobernador. El movimiento de pueblo había sido impulsado por Francisco Borges, un coronel retirado y defensor de la autonomía santiagueña y partidario del confederalismo. El gobierno de Borges fue breve ya que rápidamente intervino Manuel Belgrano, general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú, que destinó una fracción de las tropas a su mando, que se encontraban acampadas en Tucumán, para enfrentar a Borges y restituir a Ibáñez en su puesto. Por orden del propio Belgrano, el 1 de enero de 1817 Borges fue fusilado. En ese año 1817 también tuvo lugar la última excursión militar de Juan Pablo Pérez Bulnes, otro partidario del federalismo, contra el gobernador de Córdoba. Aquí también las tropas alineadas con el Directorio resultaron importantes para restablecer el orden y obligaron a Bulnes, tras su derrota, a refugiarse en Santa Fe.

En Buenos Aires la situación tampoco era muy calma. La llegada de

¹⁷ Carta de Martín Güemes a Juan Martín de Pueyrredon, 18 de agosto de 1818 (*Güemes documentado*. Tomo 6, 360).

Pueyrredon a la capital y su reconocimiento como director solo fue posible luego de un enfrentamiento armado, y si bien la cuestión pareció tranquilizarse con el correr de los días y meses, lo cierto es que la oposición a su gobierno no desapareció completamente (Herrero 2009, 37). Para hacer frente a estos desafíos, de acuerdo a Irina Polastrelli (2017 y 2019 Castigar la disidencia, 97), el gobierno apeló a la represión arbitraria y a las persecuciones judiciales. En febrero de 1817 fue el mismo director el que dispuso, sin juicio previo o algún tipo de respaldo legal o institucional, el destierro de varios integrantes de un grupo político que se le oponía: Vicente Pagola, Domingo French, Manuel Dorrego, Pasos Silva y Tomás Agrelo (Entin 2015). Este grupo expresaba sus diferencias con el rumbo de gobierno en la prensa, por lo que para el Directorio era sencillo identificar a la oposición, para saber lo que pensaban y cómo operaba el resto; pero el gobierno también se valió de una amplia red de espionaje montada por el secretario de estado Gregorio Domingo Tagle.

En este trabajo no podemos sostener que Güemes haya construido una estructura similar a la montada por el ministro Tagle, pero parece claro que tenía cierta organización de vigilancia y comunicación que le servía para anoticiarse de lo que estaba ocurriendo en la jurisdicción bajo su mando. En el auto en el que se justificaba el inicio del sumario se hacía referencia a los «numerosos avisos» que tuvo el gobierno sobre la acción «destituyente» de Moldes.

Resulta complejo, con los elementos que contamos hasta el momento, evaluar el peso de este clima político en lo ocurrido con Moldes, pero tampoco podemos descartarlo. El sumario contra Moldes puede estar expresando un temor real al complot de Moldes por la presencia realista efectiva en la cercanía de la jurisdicción de Salta, y a su vez el conflicto entre Güemes y el propio Moldes. Teniendo en cuenta los eventos ya indicados que tuvieron lugar en otros espacios de las Provincias Unidas, pero también los que acaecieron específicamente en Salta parece simplista reducirlo a una rencilla personal, más bien parece expresar una disputa por el rumbo de la revolución y el control de la situación política en Salta. De lo que no hay dudas es de que todas esas circunstancias fueron extendiendo la prisión de Moldes, generando sus sucesivas relocalizaciones e introduciendo cierta incertidumbre sobre la situación procesal en general. Quizás el testimonio de Manuel Belgrano, general

en jefe del Ejército Auxiliar del Perú y capitán general, resulte útil para para pensar esto:

Celebro mucho de que Ud. Esté convencido de que es tiempo de imponer el orden con el castigo de los malvados. Yo no hallo otro medio para conseguir nuestra santa empresa que premiar al virtuoso y castigar al delincuente: si los Moldes y sus compañeros a quienes tiene UD. Presos lo son, que sufran la pena y no volverán a despertar la discordia nada menos que a las barbas del enemigo. Energía y entereza, mi amigo, que Ud. Afianzará el orden con pocos ejemplares.¹⁸

Considerando lo que reconstruíamos más arriba, pero también en función de lo dicho por Belgrano en esta cita, que la preocupación por el orden social, o más bien por el desorden, es algo muy patente de este momento de la revolución. Aunque el Congreso de Tucumán había publicado un manifiesto titulado: «Fin de la revolución, principio al orden...» y el proyecto centralista parecía reorganizarse bajo Pueyrredón, lo cierto es que la agitación social y política no se aplacaron y se exacerbó el clima de hostilidad entre 1816 y 1820, quizás por eso Belgrano en su carta daba cuenta de la necesidad de castigar a los delincuentes que fomentan la «discordia» con los enemigos en las proximidades (Ayrolo 2023, 118). No sabemos si Moldes compartiría este parecer sobre lo que representaba su figura, pero de lo que sí estamos seguros es de que este accionar y conceptualizaciones sobre su persona dieron lugar a múltiples reclamos de Moldes contra las autoridades y sus carceleros de turno, porque no se cumplían las normativas y plazos procesales y, además, se exigía una resolución al sumario (Morea 2024).

3. Los interrogatorios del fiscal y el corazón de la acusación

a. La acusación del fiscal Saravia

Cómo vimos más arriba, la acusación contra José Moldes era la de pervertir el orden de la defensa e intentar hacerse de un partido mediante la seducción de diferentes individuos en la campaña salteña. En función de esto, las preguntas de Apolinario Saravia, luego de establecer los datos básicos del testigo, apuntaban directamente a esta segunda cuestión. A partir de diferentes interrogantes, el fiscal se empeñaba en obtener información acerca de las

¹⁸ Carta de Manuel Belgrano a Martín Miguel de Güemes, 18 de febrero de 1817 (*Güemes documentado. Tomo 6*, 195).

relaciones de los testigos con el acusado, las intenciones de algunas de las acciones de este en momentos y lugares precisos:

Que ha visto o ha oído de la conducta que ha guardado dho Coxonl, en lo que se le acusa de haber tratado de perturbar el orden y seducir a algunos comandantes, y oficiales en la dependencia del Sor. Coronel y Gbnr Intendente d. Martín Miguel de Guemes, procurando atraerlos a su Partido, y profiriéndose, contra dho Sor. Gbr y sus medidas de Defensa tomadas contra el Enemigo que. Tenemos al frente.¹⁹

Los testigos iniciales fueron los indicados por el gobernador de Salta y, como mostramos al inicio de este artículo, el primero en declarar fue José Tedin. Fue este quien volvió a insistir en el motivo que llevó a la realización del sumario: «La causa de su prisión... sobre varios avisos e informes que tubo el Sor. Gobernador Intendente de que el citado Coronel D. José Moldes, se hallaba en el Santuario de Sumalado, donde haba tenido expresiones seductivas e indecorosas al Honor y respeto del Magistrado».²⁰ El capitán Antonio Vizcarra fue el segundo en declarar, fue muy tajante en sus respuestas cuando fue interrogado por el fiscal si creían que Moldes actuaba o conspiraba contra el gobierno

Dijo que en Sembalado, una noche cuya fecha no tiene presente, pero que fue a principios de este mes, estando el declarante destacado allí con un Piquete del cuerpo de Infernales del que es capitán, entro en la Sala de Ramón Saravia, vecino de allí, y que encontró a Dho Coronel Moldes en conversacion Publica con D. Ramon, Dn Agustín Saravia, y D. Francisco Villegas, dirigiéndose en ella contra el Gvno. Superior, y contra el de esta Prova. Y que esta no es la primera vez que ha oído al referido Moldes expresarse Publicamente contra ambos Gvnos.²¹

De la lectura de todo el expediente, se desprende con claridad que el corazón de la denuncia contra Moldes, reposa en la declaración del capitán Vizcarra que hace foco en el cuestionamiento político al gobernador. Si bien no es completamente tajante acerca de si se estaba procurando un partido propio, sí manifiesta que Moldes no era partidario de Güemes, que exteriorizaba cuestionamientos al gobernador. Así como de su testimonio no se desprende

¹⁹ AGN, Buenos Aires, Sala X, Sumarios Militares, Legajo 30-1-3.

²⁰ AGN, Buenos Aires, Sala X, Sumarios Militares, Legajo 30-1-3.

²¹ AGN, Buenos Aires Sala X, Sumarios Militares, Legajo 30-1-3.

que Moldes estuviese intentando socavar la fortaleza del dispositivo defensivo establecido por Güemes para hacer frente a los realistas, está claro, al menos es la voz de Vizcarra, el ataque de José Moldes a la legitimidad del gobierno de Martín Miguel de Güemes:

Qe ni el Governador de la provincia sabe lo que defiende, qe es un Barbaro qe no conoce derecho de gentes, ni de propiedad, que asi se havia hecho provllamar Gubernador dela Prova, con la fuerza que trajo despues de haver ganado la guerrilla del Puesto del marques [...] y otras expresiones qe no tiene presentes, dirigiéndose contra los magistrados como contra el Sr General en Geje Brig. D Manuel Belgrano y el Soberano Congreso, que todos son unos picaros.²²

Según Vizcarra entonces, Moldes no solo cuestionaba a Güemes la legitimidad de origen de su gobierno, sino también el ejercicio que hacía de ese gobierno. En ese sentido, la crítica de Moldes se extendía también al resto de las principales autoridades de las Provincias Unidas en un clima de crisis política, lo que en algún punto nos permite entender también que en su situación procesal puedan haber intervenido otras figuras del gobierno central. Aunque Moldes se encontraba preso e incomunicado desde antes de iniciarse el sumario, su testimonio fue el último en producirse, casi un mes después de comenzada la investigación. Por lo que el fiscal fue indagando al resto de los testigos en búsqueda de elementos que dieran sustento a la acusación del propio Vizcarra antes de interrogar a Moldes acerca de las acusaciones que pesaban sobre él.

En función de lo que parece interesarle al fiscal, la situación de Moldes realmente se complicó cuando se produjo la declaración de Ramón Saravia, dueño de la casa donde se habían producido las declaraciones de Moldes. Saravia, además de ser el circunstancial anfitrión de la tertulia, figuraba como uno de los testigos a convocar en el auto que sirvió para instrumentar el sumario confeccionado por el mismo Güemes, también era parte constitutiva del dispositivo militar construido por el gobernador. Con su testimonio, Saravia tendió sospechas sobre las intenciones de Moldes, no tanto en términos de entendimiento del enemigo, pero sí en relación con la segunda parte de la acusación sobre las motivaciones de armarse un partido. Para Saravia, las expresiones de Moldes contra Güemes encerraban cuestionamientos, a las que

²² AGN, Buenos Aires Sala X, Sumarios Militares, Legajo 30-1-3.

se sumaba su aparente intención de pasar a la acción formando «un partido» apoyado por actores relevantes en la campaña salteña,

después de aquellas primeras conversaciones de urbanidad, ofreciéndose hablar sobre los asuntos del día (con motibo de hallarse el Enemigo al frente) del Sr. Gobernador y de las medidas de defensa tomas pr el, le dijo el referido Moldes, que dho Gobernador hera un intruso, y que tanto derecho tenía el Comandante D. Pedro Jose Zabala, para ser Gobernador como el que lo es, que seguidamente le pregunto Moldes al que declara si tenia amistad con el Comandante D. Luis Burela, y le contestó que si, y entonces repuso Moldes que si dho Burela no conocía las malas disposiciones del Sr Gobernador y le refirió el declarante que una ni otra cosa le parecía mal, sin expresarle qe cosas heran estas, por no haberlo preguntado, y que solo si le dijo Moldes que por que el no le hacia entender a Burela las malas disposiciones de dho Señor a lo que le respondió el que depone qe ni el le propondría a Burela semejantes cosas, pero ni Burela entraría en cosa ninguna contra el Señor Gobernador que con esto termino la combersacion por ser ya hora de comer ala que ninguno se hallo presente.²³

Saravia, cómo decíamos, da cuenta del interés de Moldes por acercarse al comandante Burela con el que no parecía tener relación previa, sin dejarle muy expreso, por otro lado, los motivos ni las circunstancias que tenía para producir ese encuentro. Este oficial, que además era un pequeño propietario de tierras, era de mucha importancia dentro del esquema defensivo construido por Güemes, ya que era uno de los comandantes de las milicias provinciales que se organizaron en Escuadrone de Gauchos (Mata 2020, 8).²⁴ Saravia como le hace notar al juez fiscal que su casa no se encuentra en el camino lógico hacia la ciudad, que no queda de pasada a ningún lado en particular, por lo que se llega a ella solo si uno tiene la intención de hacerlo. Por lo tanto, instala la idea de que Moldes se trasladó a ella con una agenda en mente.

En nuestra reconstrucción del sumario ya habíamos señalado que no

²³ AGN, Buenos Aires Sala X, Sumarios Militares, Legajo 30-1-3.

²⁴ Luis Burela fue una figura destacada de las milicias salteñas. Hacendado de la provincia de Salta, integró su Cabildo en 1809 y en 1810 se plegó a la revolución. Activo desde esa fecha, comenzó a destacarse como hombre de armas en 1814 cuando, luego de la derrota del Ejército Auxiliar del Perú en Ayohuma y el ingreso de las tropas del general Pezuela a la jurisdicción de Salta, comenzó a armar a hombres de la campaña para oponer resistencia a esta invasión. Designado Martín Miguel de Güemes jefe de la Vanguardia por José de San Martín, Burela pasó a ser el comandante de esos hombres que ahora conformaban un escuadrón de las milicias salteñas. En esta función lo encontró el conflicto con José Antonio Moldes.

parecía haber por parte de Moldes, según estos primeros testimonios, ninguna actitud que pudiera estar infiriendo algún tipo de sabotaje sobre las medidas tomadas por el gobernador Güemes para hacer frente a los realistas ni de un entendimiento con Pezuela. Esta cuestión aparecerá recién cuando se presente a declarar, ante Apolinario Saravia, Martín Torino.²⁵ Su irrupción en la causa no está precedida por el pedido de Güemes y su nombre tampoco aparece mencionado por los primeros testigos, por lo que su inclusión responde al interés del fiscal que había sido informado que su exposición «podía darle una noción cierta a efecto de aberiguar la verdad» y por tal razón lo convoca a testimoniar.²⁶ En su declaración Torino dice que no escuchó a Moldes hablar directamente en contra de la figura del gobernador, pero sí notó que el susodicho tenía un especial interés en dejar sentada su opinión sobre los planes de defensa adoptados por el gobernador:

Sí manifestando un interes grande en la defensa de la Provinica, le ha advertido grande incomodidad contra el Señor Governador porno haver este adoptado ciertos planes de Defensa, o destrucción al Enemigo que el le havia propuesta, y se comprometia a acompañarlo, quando dcho Enemigo arribo a Jujuy.²⁷

Este tipo de respuesta dispara una pregunta complementaria del fiscal sobre si había oído a Moldes alguna vez decir que lo que le convenía al gobernador era entregar la provincia al enemigo. En este caso el testigo dijo que

hará el espacio de ocho meses, poco mas o menos, enqe viniendo juntod de Abajo le oyo decir encombersaciones confidencial, que a el leparecia que si el Enemigo se aproximabaa esta Provincia por necesidad devia sucumbir; pue que Guemes, en primer lugar no tenia fuerzas competentes para hacerles oposición y qe en segundo lugar atendiendo alas divisiones domesticas prevenidas entre este Señor y el Genral en Jefe que fue del Exercito Auxiliar del Perú, Brigadier Don José Rondeau, y consultando el primero la seguridad individual de su Personas, no le quedaba otro recurso que quedarse enla Provincias entregándola al Enemigo, pues que delo contrario, decía Moldes, le parecia seria dcho Sor Governador victima delas fuerzas de Buenos Aires.²⁸

²⁵ AGN, Buenos Aires, Sala X, Sumarios Militares, Legajo 30-1-3.

²⁶ AGN, Buenos Aires Sala X, Sumarios Militares, Legajo 30-1-3.

²⁷ AGN, Buenos Aires Sala X, Sumarios Militares, Legajo 30-1-3.

²⁸ AGN, Buenos Aires, Sala X, Sumarios Militares, Legajo 30-1-3.

Si bien el testimonio era claro en que Moldes tenía dudas sobre las capacidades de Güemes para llevar adelante una correcta defensa de la provincia de Salta, que aparentemente rechazó las recomendaciones dadas para llevar adelante esta tarea, y que en su momento le preocuparon los desacuerdos del gobernador con el general Rondeau, según el propio Torino no parece haber atentado contra la seguridad de Salta.

Más allá de esto que dice Torino, lo que se puede ver es el clima en el que tiene lugar la acusación contra Moldes y la situación política más general de la revolución en la coyuntura 1815-1817. Antes de que la preocupación de Güemes fuera el propio Moldes, su adversario y enemigo más peligroso había sido el general Rondeau, con quien tenía un conflicto abierto desde el combate del Puesto del Marques. El por ese entonces general en jefe del Ejército Auxiliar y director del estado había declarado al salteño reo de estado luego de que este se retirase con sus tropas de la expedición al Alto Perú, de que tomara armamento del ejército que se encontraba en los almacenes de Jujuy y de hacerse proclamar gobernador de Salta (Mata). Luego de la derrota de Sipe-Sipe, cuando el Ejército Auxiliar retornó a Jujuy, el general Rondeau intentó ajustar cuentas con Güemes, pero sus intentos por doblegarlo fueron infructuosos y terminó firmando un armisticio en donde lo reconocía como gobernador de Salta (Morea 2020, 157). Como planteábamos en la introducción de este texto, en la trama de la elección de Pueyrredon como director en 1816 y del rompimiento de la alianza política entre Moldes y Güemes, la cuestión de Rondeau fue una pieza importante. Los partidarios del centralismo habrían conseguido el apoyo del gobernador de Salta solo tras prometer la remoción de Rondeau como general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú y el regreso de Manuel Belgrano a la comandancia (Morea «El Ejército Auxiliar del Perú durante la conducción de José Rondeau...»).

Pero por fuera de este contexto político en el que tuvo lugar el sumario, la idea de que Moldes sembraba cierta incertidumbre en la fiabilidad del dispositivo defensivo miliciano salteño apareció también en la voz del comandante que condujo a Moldes desde la campaña y lo puso preso, Pedro

José Zavala.²⁹ Su declaración instaló un manto de dudas sobre el comportamiento de Moldes en las horas previas a ser arrestado. Cuando Saravia le preguntó explícitamente si Moldes intentó seducirlo a él o a otros jefes para debilitar el dispositivo defensivo, Zavala contestó lo siguiente:

Que el día tres, a la media Noche, llegó a la casa de campo del que declara, (distante de esta ciudad diez leguas) el expresado coronel Moldes y le llamó ala Puerta de su dormitorio, estando el declarante reposando en sucama, y este le mando abrir la Puerta y luego de entrar y sentarse sobre la misma cama el que declara le dijo Moldes, que savia (por haversele escrito en Salta), que el señor Governador Coronel Don Martín Miguel de Guemes, trataba de sorprender al Declarante, asegurarlo y Expatriarlo, que sorpendido el que declara con una noticia tan inopinada, pues notenia motivos para semejante procedimiento, expresándose en estos términos, le repuso Moldes que tampoco él tubo motibos quando enla Capital de Buenos Aires fue preso por el Gobierno Superior y desterrado a Patagones, y que si no tomaba alguna providencia de seguridad el que declara, a lo que le contesto que por ningún invento lo haría, tanto por que [no era] hora [para] dar mal exemplo alos demás compañeros de armas, quanto por que con motibo dela invacion del Enemigo no tenia el Declarante otro objeto en su destino que meditar y disponer el medio como se havia de destruir al enemigo, mucho mais qundo el se hallaba inocente, que con...le dijo Moldes, que elque declara sabia lo que se hacia, y terminó la conversación.³⁰

Según Zavala entonces, Moldes intentó hacerle creer que el gobernador iba a encarcelarlo y para esto se puede ver que apeló a sus experiencia previa, cuando fue arrestado en Patagones, pero además para que su opinión fuera creíble, remitió a las arbitrariedades que muchas veces las autoridades de los diferentes gobiernos revolucionarios cometieron para deshacerse de las figuras que entorpecían o cuestionaban la línea de acción establecida por los directores, como ocurrió con Gervasio Posadas y también con Carlos María de Alvear (Polastrelli 2018; Tejerina). No obstante, a Zavala la situación le generó sospechas y trató de averiguar la verdad y, mientras dejaba que Moldes

²⁹ Pedro José Zavala nació en Salta a finales del Siglo XVIII. Era vecino y propietario en Salta y desde 1814 tomó parte de las acciones miliares que tuvieron lugar en dicha jurisdicción junto con el comandante Luis Burela. Bajo su mando quedó una de las zonas en las que Güemes dividió el espacio bajo su custodia directa como comandante de la Vanguardia. En 1816 integró el cabildo que reconoció la Independencia declarada el 9 de julio de 1816. Siguió participando de la defensa de la provincia de Salta de las invasiones realistas en los años siguientes como comandante de las tropas salteñas (cfr. Cutolo vol. VII, 784-85).

³⁰ AGN, Buenos Aires, Sala X, Sumarios Militares, Legajo 30-1-3.

descansara en su casa, se dirigió al pueblo de Chicoana, distante tres leguas de su casa, donde se encontró con el secretario de gobierno, Tedin (el primer testigo del sumario). Como no pudo confirmar lo dicho por Moldes con el propio Tedin, envió un mensajero a Salta para tratar de corroborar lo que estaba ocurriendo y, mientras tanto, regresó a su casa para vigilar de cerca a Moldes.³¹

Luego de estas dudas que desparramaron algunos personajes que aparecen fuertemente vinculados al gobierno o, por lo menos, a la estructura defensiva de la provincia, el fiscal Apolinario Saravia entrevistó a personas que aparecían nombradas como acompañantes de Moldes o partícipes de las conversaciones en las que el acusado se habría dirigido en contra de Güemes y sus disposiciones. Tanto Esteban Columba, interventor de Correos en la ciudad de Salta, como Nicolás Córdova, hacendado local, negaron haber escuchado a Moldes dirigirse en contra del gobierno o atentar contra la seguridad de la provincia o de entregarla al enemigo. Juan Ramón Saravia, otro hacendado y dueño de la casa en donde se produjo la reunión en la que participaron Columba, Córdova, el capitán Viscarra, Agustín Saravia y Francisco Villegas, no solo negó las conversaciones giraran en torno a esto, sino que fue un poco más allá y declaró lo siguiente:

Trató y conversó sobre el actual estado de la revolucion aprobando algunas disposiciones delos gobernantes y reprobando otra, pero que tocantes alas causas que ha oído decir ha ocasionado su Prision no le ha oído palabra alguna, y antes sí siempre le ha hoido explicarse como un decidido patriota sin contraerse directa ni indirectamente contra el Gobierno Superior ni contra el de esta Provincia; pues el objetivo que ha tenido Moldes, según le parece al Declarante, no ha sido otro que Ilustrar alos circuntantes acerca de los derechos del Hombres puesto en sociedad y principalmente al capitán Dn. Antonio Viscarra a quien le confeso Moldes, al declarante le hera aficionado mediante su buena comportación en el servicio delas Armas.³²

El último testimonio, antes de la declaración del propio Moldes, fue el del capitán de milicias retirado Narciso de Figueroa. Este sujeto dio cuenta de que en un viaje anterior que compartieron y del que participaron también Eustaquio Moldes y Gregorio Castellanos, lo oyó a Moldes referirse de malos modos sobre

³¹ AGN, Buenos Aires Sala X, Sumarios Militares, Legajo 30-1-3.

³² AGN, Buenos Aires Sala X, Sumarios Militares, Legajo 30-1-3.

el gobernador, pero nunca en los términos de las acusaciones que pesaban ahora sobre él.³³ Al parecer, esta actitud de Moldes, la de hablar mal del gobernador y cuestionar su legitimidad, no cesó ni siquiera cuando estaba encarcelado. El 3 mayo de 1817, el coronel Toribio le escribía a Güemes para contarle que había visto a Moldes en Tucumán, en la casa del comandante del Regimiento de Infantería N.º 9, en donde cumplía su arresto, y lo había oído decir que «el Gobierno lo arrancó de poder del Cabildo al regreso de la toma del Puesto valido de la fuerza que le acompañaba».³⁴

Los elementos de prueba del fiscal son exclusivamente los testimonios que brindaron los testigos, en la causa no aparecen citadas otras evidencias de ningún tipo, ni cartas, ni papeles, ni documentos interceptados en los que apoyar la acusación, lo que tampoco era necesario ya que esto alcanzaba para avanzar en el proceso. Dentro de estos testimonios, no obstante, no todo es homogéneo: tenemos algunos que parecen ir en la línea planteada por Apolinario Saravia, siguiendo las instrucciones del gobernador, sobre todo en relación con los intentos de Moldes por hacerse de un partido, y, por otro lado, muchas voces que parecen exculpar completamente a Moldes.

b. La defensa de Moldes

Cuando Moldes fue interrogado por el fiscal, negó todas las acusaciones en su contra y dio su versión de los hechos. Aceptó haber estado en la campaña salteña en enero y los primeros días de febrero, pero alegó otras razones y no la intención de desestabilizar al gobierno o debilitar el dispositivo defensivo.³⁵ Luego de esto afirmó que se trasladó a las Barrancas a comprar cinco cargas de harina para su familia y que, si bien quería volver a la ciudad ese mismo día, se trasladó al Rosario para comprar cigarrillos de hoja y como no encontró, se fue a visitar a Saravia que residía a media legua de allí donde se quedó a dormir. Al día siguiente volvió al Rosario, donde dio con un campamento del comandante Burela. En ese lugar fue que recibió noticias de que las harinas habían sido incautadas por el gobernador y que también se había despachado un oficio a su

³³ AGN, Buenos Aires, Sala X, Sumarios Militares, Legajo 30-1-3.

³⁴ Carta de Manuel Belgrano a Martín Miguel de Güemes, 18 de febrero de 1817 (*Güemes documentado. Tomo 6*, 231).

³⁵ AGN, Buenos Aires, Sala X, Sumarios Militares, Legajo 30-1-3.

nombre. Por esa razón se dirigió a su residencia en Sumalado para que el oficio lo encuentre allí. También admitió haber pasado una noche en la casa del oficial Zavala e incluso haber conversado con Narciso de Figueroa, a quien halló en el camino.³⁶

Como decíamos en el párrafo anterior, Moldes, en su defensa, no niega haber concurrido a la casa de Ramón Saravia, ni tampoco haber visto al capitán Vizcarra, ni siquiera haber hablado del derecho de gentes, ni de las formas de gobiernos. Esta cuestión nos puede resultar muy interesante para ratificar algo que viene señalando con insistencia la historiografía: la intensa politización de los ejércitos revolucionarios y particularmente de la circulación de escritos, publicaciones, con las nuevas ideas sobre el orden social, la fuente y origen de la autoridad y las formas de gobierno entre la oficialidad, no parece ser un problema para Moldes (Macchi; Morea 2017; Halperin Donghi). Porque si bien confirma los temas de conversación, hace un rechazo enfático de todo lo demás y además intenta contextualizar lo ocurrido en un sentido diferente a lo dicho por este oficial:

Que es cierto, haver estado en casa de Dn. Ramon Saravia y haver hablado sobre derecho de gentes, dela soberania individual y general, que compreden la representación de los pueblos y el principio de lexitimidad, pordonde se constituye el Govno representativo; que igualmente espliço según los principios de Montesquiu, Mabli, Filangieri, Robespierre, los derechos de libertad, seguridad, igualdad y propiedad y que como en toda la esplicacion es de necesidad nombrar las voses genéricas de gobernantes y gobiernos, la inteligencia del capitán Vismara no pudo alcanzar los principios científicos de la ciencia del Gobierno, que la conversación nunca fue dirigida hacia el sino a esos sugetos que encontró en la sala.³⁷

Para Moldes, lo que estaba ocurriendo en casa de Ramón Saravia era lo que debería ocurrir en otros lugares también, que personas informadas, con responsabilidades políticas y militares, pero también ascendencia social, conversaran sobre los temas y problemas comunes a todos, sin que eso se convirtiera en un intento desestabilizador o perturbador del orden social.

³⁶ AGN, Buenos Aires, Sala X, Sumarios Militares, Legajo 30-1-3.

³⁷ AGN, Buenos Aires Sala X, Sumarios Militares, Legajo 30-1-3.

Está claro que esto no es lo que piensa el fiscal, y al repasar las preguntas de Apolinario Saravia a Moldes, se puede ver el intento de forzar a Moldes a admitir su culpabilidad. Como era habitual en la época y en este tipo de procedimientos, en la mayoría de ellas incluía como verdades ciertas aseveraciones de los testigos, que no contaban con ningún tipo de respaldo complementario, pero que el fiscal utilizaba como hecho comprobado.³⁸ Moldes, versado en derecho y con conocimiento de las ordenanzas militares y diversos reglamentos vigentes negaba abiertamente los cargos y solía responder estos embates del fiscal argumentando que eran calumnias que no podían ser verificadas ni comprobadas.³⁹

Entonces, si bien el fiscal podía contar para la causa con el testimonio del acusado, le faltaba lo que en la tradición jurídica de raigambre inquisitorial se consideraba «la reina de las pruebas»: la confesión del reo (Fradkin 2006, 57). Por lo tanto, el principal elemento para su prisión, además de algunos de los testimonios sobre lo que «habría dicho» el acusado, fue la «fama» que tenía José Antonio Moldes entre los vecinos y sobre todo ante el gobernador y otras autoridades y figuras de la revolución (47). En ese sentido, podemos recurrir al propio José de San Martín, que decía lo siguiente de Moldes: «El infierno no puede abortar un hombre más malvado, yo no lo he tratado, pero tengo documentos en mi poder de su perversidad; en conclusión este es hombre enemigo de todo lo que es ordenado y prudente».⁴⁰

Nos atrevemos a sostener que para los objetivos que parece perseguir el sumario, el encarcelamiento de Moldes y el alejamiento de su figura de la escena política, no se consideraba tener tanta importancia una confesión de Moldes, con que la acusación fuera verosímil quizás alcanzaba. Si el sumario se dilató en el tiempo y finalmente quedó inconcluso no parece haber sido una estrategia para forzar a Moldes a confesar el crimen, sino más bien el resultado de las circunstancias políticas y militares en la que se desarrolló el sumario. Si esta acción no parece algo premeditado, no hay dudas tampoco de que terminó

³⁸ AGN, Buenos Aires, Sala X, Sumarios Militares, Legajo 30-1-3.

³⁹ AGN, Buenos Aires, Sala X, Sumarios Militares, Legajo 30-1-3.

⁴⁰ Carta de José de San Martín a Tomas de Godoy Cruz, 16 de noviembre de 1816 (Instituto Sanmartiniano, *Documentos del Archivo de San Martín. Tomo V*, 555).

colaborando con el objetivo de marginar a Moldes de la escena rioplatense. Por otro lado, la falta de cierres o la dilación de los procesos judiciales que detrás de la acusación tenían un trasfondo político, fue algo habitual durante el proceso revolucionario. Solo basta con repasar lo ocurrido con otras importantes figuras del Río de la Plata como Juan José Castelli o Antonio González Balcarce por ejemplo (Polastrelli «Derrotas militares...»). Y si esas causas se terminaron extinguiendo por la muerte del primero y la necesidad que tenía la revolución de contar con oficiales competentes para los desafíos que implicaba la guerra en el segundo, en el caso de Moldes, el sumario quedó inconcluso sin ningún tipo de resolución y este recuperó su libertad solo después de fugarse de la cárcel en Chile. En su caso en particular ni siquiera se aplicó algo que era bastante habitual desde tiempos coloniales: que las autoridades dieran por pena suficiente ante el delito que para ellos había cometido, el tiempo transcurrido por el reo en prisión mientras se sustanciaba el proceso (Agüero 2010, 6).

Aunque parecen haber elementos y circunstancias que extienden un manto de duda sobre los motivos por los cuales José Antonio Moldes se encontraba en la campaña a fines de enero y principios de febrero de 1817, lo contradictorio de los testimonios, y el contrapunto entre Vizcarra y Moldes sobre lo ocurrido en casa de Saravia no nos permiten afirmar que las autoridades tenían razón sobre las sospechas y dudas que les despertaba el accionar de Moldes en términos de tratar de entregar la provincia de Salta a los realistas. Pero son esas mismas contradicciones, esas lagunas en la información sobre lo realizado por Moldes en la campaña, además de los temas de conversación vinculados al buen gobierno, al derecho de gentes, a la filosofía política y los comentarios vertidos sobre la legitimidad de la autoridad y el gobierno de Güemes, los que hacen que sea plausible para las autoridades que Moldes tuviera como objetivo, en el corto o mediano plazo, la conformación de un «partido» propio. Esto es lo que nos lleva a pensar que, más allá de la veracidad del rumor que circulaba sobre su entendimiento con Joaquín de la Pezuela, este fue aprovechado para formarle una causa judicial y marginarlo del proceso político.

4. Conclusión

El trabajo con el sumario militar iniciado contra José Antonio Moldes en febrero de 1817 nos abre la posibilidad de analizar lo ocurrido con esta importante figura del proceso revolucionario, en una de las coyunturas políticas más complejas de este, desde un ángulo diferente a lo realizado antes. La causa seguida parece formar parte de la serie de desencuentros que tuvieron lugar entre Moldes y el gobernador de Salta, luego de que el primero fuera marginado del Congreso de Tucumán y el segundo se alinea con el proyecto centralista de Pueyrredon, cuando previamente había sido importante para asegurar la llegada de Güemes a la gobernación. Según la historiadora Mata, el distanciamiento entre uno y otro respondió al apoyo que dio el gobernador a la propuesta de Belgrano de coronar un inca (Mata 2017, 212). Por nuestra parte, venimos sosteniendo que la ruptura puede estar más vinculada con la quita de apoyo de Güemes al proyecto federalista y a su figura en particular para liderarlo, y su alineación con el centralismo, esta vez encarnado por Pueyrredon. Igualmente, ninguno de estos motivos es excluyente y puede ser que ambos hayan tenido cierta importancia en el proceso de distanciamiento.

Más allá de esto, este sumario puede ser pensado como el emergente de un problema más general y transversal a todos los procesos revolucionarios: la imposibilidad de resolver las diferencias políticas al interior del bloque revolucionario dentro del marco institucional, de lidiar con las discrepancias al interior del mismo bloque de manera pacífica y facilitar la coexistencia, tolerancia y alternancia entre diferentes propuestas, como ocurrió en diferentes procesos revolucionarios (Guerra 1999; Halperin Donghi; Morea 2024; Polastrelli 2017; Thibaud y Calderón 2010).

En algún punto, esta judicialización de los contrapuntos políticos expone que los marcos y las ideas republicanas estaban muy lejos de estar plenamente instaladas y en funcionamiento (y solo lo serán en un largo plazo), por lo que el cuerpo político se sigue pensando bajo el ideal unanimista antigorregimental, donde no existe espacio para la disidencia y la tolerancia a ella, por lo tanto, se la tiene que excluir (Guerra 1999, 20-21; Irurozqui 2011; Polastrelli *Castigar la disidencia...*, «Derrotas militares»..., «La judicialización...»). En un contexto

donde la propuesta centralista estaba en proceso de reconstrucción en todas las Provincias Unidas, no parecía haber lugar para que Moldes siguiera actuando políticamente. Su libertad constituía un riesgo, encarcelarlo se presentaba como la mejor alternativa para evitar que se transformara en un Artigas del interior y el rumor de un posible entendimiento con los realistas ofreció la oportunidad perfecta para iniciar el sumario militar, que llevó a la exclusión política de este personaje incómodo para Güemes, Pueyrredon, San Martín y Belgrano, en un momento crítico de la revolución. ◇

Obras citadas

Fuentes de archivo

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X, Sumarios Militares, Legajo 30-1-3.

Fuentes impresas

Güemes, Luis. *Güemes documentado. Tomo 3*. Buenos Aires: Plus Ultra, 1980.

---. *Güemes documentado. Tomo 4*. Buenos Aires: Plus Ultra, 1980.

---. *Güemes documentado. Tomo 6*. Buenos Aires: Plus Ultra, 1980.

Instituto Sanmartiniano. *Documentos del Archivo de San Martín. Tomo V*. Buenos Aires: Coni Hermanos, 1910.

---. *Documentos del Archivo de San Martín. Tomo VI*. Buenos Aires: Coni Hermanos, 1910.

Moldes, José. *Exposición del coronel José de Moldes acerca de sus servicios a la causa pública*. Buenos Aires: Congreso de la República Argentina, 1960.

Registro Oficial de la República Argentina. *Disposiciones generales sobre seguridad individual*. Buenos Aires: La Imprenta, 1879.

Referencias bibliográficas

Agüero, Alejandro. «Acusaciones e inquisiciones (DCH)». *Max Planck Institute for European Legal History. Research Paper Series*, n.º 2017-06, 2017. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3033687>

---. «Formas de continuidad del orden jurídico. Algunas reflexiones a partir de la justicia criminal de Córdoba (Argentina), primera mitad del siglo XIX». *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*, n.º 10, 2010, pp. 1-12.

Ayroló, Valentina. «Los proyectos en el Congreso Constituyente de 1816-1819. La postura de Córdoba en los debates políticos». *Revista Bibliographica Americana*, vol. 12, 2016, pp. 10-14.

Barriera, Darío. *Historia y justicia. Cultura, política y sociedad en el Río de la Plata (siglos XVI-XIX)*. Prometeo Libros, 2019.

- Bragoni, Beatriz. «Esclavos insurrectos en tiempos de revolución (Cuyo 1812)». En *Negros de la patria. Los afrodescendientes en las luchas por la independencia en el antiguo Virreinato del Río de la Plata*, editado por Silvia Mallo e Ignacio Telesca. SB, 2010, pp. 113-29.
- Candioti, Magdalena. «Cultura jurídica y revolución: El decreto de seguridad individual y la transformación de la cultura de los derechos en Buenos Aires (1810-1830)». *Boletín de la Biblioteca del Congreso de la Nación*, n.º 129, 2015, pp. 59-76.
- Cutolo, Vicente. *Nuevo Diccionario Biográfico Argentino, 1750-1930. Vol. III*. Elche, 1978.
- . *Nuevo Diccionario Biográfico Argentino, 1750-1930. Vol. VI*. Elche, 1983.
- . *Nuevo Diccionario Biográfico Argentino, 1750-1930. Vol. VII*. Elche, 1985.
- Di Meglio, Gabriel. *1816. La trama de la Independencia*. Planeta, 2016.
- Entín, Gabriel. «Los desterrados de la República. Revolucionarios del Río de la Plata en los Estados Unidos (1816-187)». En *Exils entre les deux mondes. Migrations et espaces politiques atlantiques au XIXe siècle*, editado por Delphine Diaz et al. Les Perséides Editions, 2015, pp. 61-88.
- Fradkin, Raúl. *La historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*. Siglo Veintiuno Editores, 2006.
- Frega, Ana. *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista. La región de Santo Domingo Soriano desde fines de la colonia a la ocupación portuguesa*. Ediciones de la Banda Oriental, 2007.
- Frías, Bernardo. *Historia del General Güemes y de la Provincia de Salta o sea de la Independencia de Argentina*. Ediciones Depalma, 1972.
- Furlong, Guillermo. *Castro Barros. Su actuación*. Academia del Plata, 1961.
- Garriga, Carlos. «Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen». *Istor. Historia y derecho, historia del derecho*, vol. 4, n.º 16, 2004, pp. 1-21.
- González, María del Refugio, y Teresa Lozano. «La administración de justicia». En *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, editado por Woodrow Borah. Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, pp. 83-116.
- Guerra, François-Xavier. «El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina». En *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, editado por Hilda Sabato. El Colegio de México; Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 33-61.
- . «Hacia una nueva historia política. Actores sociales y actores políticos». *Anuario del Instituto de Estudios Histórico-Sociales*, vol. IV, 1989, pp. 243-64.
- Halperin Donghi, Tulio. *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. Siglo Veintiuno Editores, 1972.
- Herrero, Fabián. *Federalistas de Buenos Aires 1810-1820. Sobre los orígenes de*

- la política revolucionaria*. Ediciones de la Universidad Nacional de Lanús, 2009.
- Irurozqui Victoriano, Marta. «Soberanía y castigo en Charcas. La represión militar y judicial de las juntas de La Plata y La Paz, 1808-1810». *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 37, 2011, pp. 49-72.
- Macchi, Virginia. «Guerra y política en el Río de la Plata: el caso del Ejército Auxiliar del Perú (1810-1811)». *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, vol. 3, 2012, pp. 78-96.
- Mallo, Silvia. *La sociedad rioplatense ante la justicia. La transición del siglo XVIII al XIX*. Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 2004.
- Mata, Sara. «Disputas políticas en tiempos de guerra. Salta 1814-1821». *Pasado Abierto*, vol. 3, n.º 6, dic. 2017. <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/2492>
- . «Liderazgos militares y estrategias de poder. Salta 1814-1821». *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, vol. 20, n.º 2, 2020. <https://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/article/download/AIHAe121/13058>
- . *Los gauchos de Güemes. Guerras de independencia y conflicto social*. Sudamericana, 2008.
- Mayo, Carlos, *et al.* «Plebe urbana y justicia colonial: las fuentes judiciales. Notas para su manejo metodológico». *Estudios/Investigaciones*, n.º 1, 1989, pp. 47-80.
- Melli, Oscar Ricardo. «San Martín, Belgrano, Güemes y el Congreso de Tucumán». *El Congreso de Tucumán*, editado por Guillermo Furlong. Theoria, 1966, pp. 237-264.
- Morea, Alejandro. «¿Agazapados a la espera de la toma del Poder? Los federalistas en el interior tras la derrota de 1816». En *El siglo XIX argentino: un laboratorio de experimentación política*, editado por Alejandro Morea y María Laura Mazzoni. Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata, 2023, pp. 87-110. <https://nulan.mdp.edu.ar/id/eprint/4053/>
- . «El Congreso de Tucumán, el movimiento de pueblo de La Rioja y la intervención militar de Alejandro Heredia. ¿Escenas del enfrenamiento entre centralistas y federales en el Interior de las Provincias Unidas?». *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, vol. 16, n.º 01, 2016, pp. 1-18.
- . «El Ejército Auxiliar del Perú durante la conducción de José Rondeau (1814-1816): Intereses personales, conflictos políticos y necesidades de Estado». *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, vol. 7, 2016, pp. 11-33.
- . *El Ejército de la revolución. Una historia del Ejército Auxiliar del Perú durante las guerras de independencia*. Prohistoria, 2020.
- . «José Antonio Moldes y la imposibilidad de la disidencia política en el Río de la Plata: 1816-1820». *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias*

- Sociales*, n.º 118, 118, 2024. [secuencia.mora.edu.mx, https://doi.org/10.18234/secuencia.voi118.2097](https://doi.org/10.18234/secuencia.voi118.2097).
- . «Tensiones políticas en las Provincias Unidas del Río de la Plata. Federalistas y centralistas en torno al Congreso de Tucumán». En *200 años de la independencia argentina*, editado por Honorable Congreso de la Nación Argentina. Imprenta del Congreso de la Nación, 2017, pp. 95-142.
- «El Ejército Auxiliar del Perú y la gobernabilidad del interior, 1816-1820», en *ProHistoria*, vol. 18, 2012, pp. 26-49.
- Nanni, Facundo. «“Ese bullicioso grito de un rumor, que de boca en boca aumenta su vuelo”. Alejandro Heredia frente al crecimiento de las voces de oposición, Tucumán (1832-1838)». *Páginas*, vol. 5, n.º 9, dic. 2013, pp. 19-42.
- . «Tras las huellas de George Lefebvre. Tucumán en las guerras de independencia: rumores alarmistas, noticias falsas y temores compartidos». *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*, oct. 2017. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.71423>
- Palacio, Juan Manuel. «Juicios e historias: algunas reflexiones metodológicas acerca del uso de la fuente judicial en la investigación histórica». En *La fuente judicial en la construcción de la memoria*. Universidad Nacional de Mar del Plata, 1999, pp. 355-384.
- Polastrelli, Irina. *Castigar la disidencia. Juicios y condenas en la elite dirigente rioplatense, 1806/1808-1820*. Academia Nacional de la Historia, 2019.
- . «“Castigar los crímenes de la anterior administración”. El juicio contra los miembros del Directorio y del Congreso en 1820». *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, vol. 17, n.º 2, 2017, e054.
- . «Derrotas militares, ¿acusaciones políticas? Los juicios contra los jefes de las campañas al Paraguay y al Alto Perú, 1811-1813». *Quinto Sol*, vol. 23, n.º 2, may. 2019. <https://doi.org/10.19137/qs.v23i2.2559>
- . «La expresión política de la disidencia y su tratamiento en Buenos Aires, 1810-1820». *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, n.º 50, dic. 2018, pp. 98-117. <https://www.redalyc.org/journal/3794/379458207008/379458207008.pdf>
- . «La judicialización de la disidencia política en la revolución rioplatense, 1810-1820». *Temas Americanistas*, n.º 42, 2019, pp. 89-113.
- Souto, Nora. «La idea de unidad en tiempos del Congreso de 1816-1819». *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, vol. 16, n.º 1, jun. 2016, e003.
- Tau Anzoátegui, Víctor. *Casuismo y sistema*. Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1992.
- Tejerina, Marcela. «“Dispersos, emigrados y errantes...”. La expulsión territorial en la década revolucionaria». *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, n.º 48, dic. 2017, pp. 13-47.
- Thibaud, Clément, y María Teresa Calderón. *La majestad de los pueblos en la*

Nueva Granada y Venezuela, 1780-1832. Taurus, 2010.

Verdo, Geneviève. «En vísperas del Congreso. La construcción de una identidad política en las Provincias Unidas del Río de la Plata, 1815 y 1816». *Anuario Instituto de Estudios Histórico-Sociales*, vol. 21, 2006, pp. 37-52.

---. «La ciudad como actor. Prácticas políticas y estrategias de pertenencia: el caso del Río de la Plata (1810-1820)». *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, vol. 9, n.º 18, 2007, pp. 180-195.